

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO
- LA GUAJIRA, Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).-**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: TANIA VUELVAS VEGA
DEMANDADO: EDGARDO IGLESIAS LARA
RADICACION: 44-378-4089-001-2019-00045-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación de costas y las partes guardaron silencio. Para lo de su cargo.

**YEINNYS YOHALYS NEGRETE SALCEDO
SECRETARIA.-**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA
GUAJIRA, Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).-**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: TANIA VUELVAS VEGA
DEMANDADO: EDGARDO IGLESIAS LARA
RADICACION: 44-378-4089-001-2019-00045-00

Sin ser objetada, apruébese la anterior liquidación de costas, practicada por secretaria. Artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
**ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ**